

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2016-DFIEE.- Bellavista, 23 de marzo de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 0753-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 23 de marzo de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR** en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 053-2016-DFIEE** de fecha 16 de marzo de 2016, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**MONITOREO Y CONTROL DEL QoS DE LAS APLICACIONES MULTIMEDIA (VOZ DIGITALIZADA) EN TIEMPO REAL**”, presentado por los Bachilleres en Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR**; según se indica a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Secretario); Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Vocal); y, Ing. Arlich Joel Portillo Allende (Suplente).”

Que, con **Oficio N° 062-2016-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**MONITOREO Y CONTROL DEL QoS DE LAS APLICACIONES MULTIMEDIA (VOZ DIGITALIZADA) EN TIEMPO REAL**” presentado por los Bachilleres en Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR**, por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez Presidente del Jurado Evaluador, el 16 de marzo de 2016 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0753-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 23 de marzo de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**MONITOREO Y CONTROL DEL QoS DE LAS APLICACIONES MULTIMEDIA (VOZ DIGITALIZADA) EN TIEMPO REAL**”, el mismo que será realizado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Ing. Jorge Elías Moscoso Sanchez**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BECERRA FLORES, RENZO PAVEL; HUARANCCA AGESTO, ANGEL RONALD Y CAMPOS TARAZONA, OSCAR**, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III – Capítulo II – Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RD0632016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO